

Ab. Marco Angelo Ottati Salcedo
Notario 55-Guayaquil



NUMERO: 20160901055P04197
ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA QUILZIOLLI S.A.
CUANTIA: USD \$715.000,00
DI: TRES COPIAS

En la ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal del mismo nombre, Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los nueve días del mes de diciembre del año dos mil dieciséis, ante mí, abogado **MARCO ÁNGELO OTTATI SALCEDO**, Notario Titular Quincuagésimo Quinto del Cantón Guayaquil, comparece a la celebración de la presente escritura: el señor **LEONEL GUILLERMO GONZÁLEZ CALDERON**, a nombre y representación de la compañía **QUILZIOLLI S.A.**, en calidad de Presidente, conforme el nombramiento inscrito que se agrega como documento habilitante.- El compareciente es mayor de edad, capaz para obligarse y contratar, de nacionalidad chilena y de estado civil casado.- Bien instruido en el objeto y resultado de esta Escritura Pública, a la que procede con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presenta la siguiente minuta. **SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase autorizar una de aumento de capital y reforma del estatuto de la compañía **QUILZIOLLI S.A.**, al tenor de las siguientes cláusulas. **CLÁUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES.**- Comparece a la suscripción de la presente escritura pública el señor **LEONEL GUILLERMO GONZÁLEZ CALDERON**, en su calidad de Presidente y como tal, representante legal de la compañía anónima denominada **QUILZIOLLI S.A.** El compareciente es de nacionalidad chilena, de estado civil casado y con

1 domicilio en la ciudad de Guayaquil. **CLÁUSULA SEGUNDA:**
2 **ANTECEDENTES.- DOS.UNO.- QUILZIOLLI S.A.** fue constituida
3 mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo del
4 cantón Guayaquil, el veintidós de noviembre de dos mil doce, e
5 inscrita en el Registro Mercantil del cantón Milagro el dieciocho de
6 diciembre de dos mil doce. **DOS.DOS.-** El veintitrés de octubre de dos
7 mil trece la Compañía realizó el aumento de capital, cambio de
8 domicilio y reforma parcial de estatuto, mediante escritura pública
9 otorgada ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil el veintitrés
10 de octubre de dos mil trece , e inscrita en los Registros de la Propiedad
11 y Mercantil de los cantones Milagro y Santa Elena, el dos de mayo y el
12 veinte de junio de dos mil catorce. **DOS.TRES.-** El doce de agosto de
13 dos mil quince la Compañía realizó el aumento de capital y reforma del
14 estatuto, mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Décimo
15 Sexta Titular del cantón Guayaquil e inscrita en el Registro de la
16 Propiedad y Mercantil de Santa Elena, el veinticinco de agosto de dos
17 mil quince. **DOS.CUATRO.-** En sesión celebrada el veintitrés de
18 noviembre de dos mil dieciséis, la Junta General Extraordinaria y
19 Universal de Accionistas resolvió, por unanimidad de votos, aumentar
20 el capital suscrito y autorizado de la compañía y reformar su estatuto
21 social, en los términos constantes en el acta de dicha Junta General de
22 Accionistas, que se agrega como documento habilitante a esta
23 escritura. **TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y**
24 **REFORMA DE ESTATUTO.-** Con estos antecedentes, el
25 compareciente en la calidad en la que comparece declara que:
26 **TRES.UNO.-** Que se procede a aumentar el capital de **QUILZIOLLI**
27 **S.A.** en la suma de setecientos quince mil dólares de los Estados
28 Unidos de América con lo que el capital alcanzaría la suma de tres

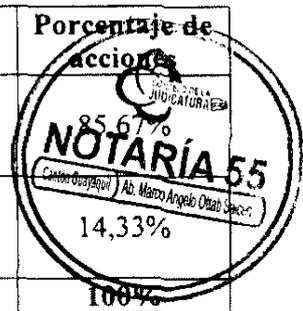


**Acta de la Junta General Extraordinaria y Universal
de Accionistas de Quilziolli S.A.**



En la ciudad de Guayaquil, a los veintitrés días del mes de noviembre de dos mil dieciséis, siendo las 16:00, se reúnen los accionistas de Quilziolli S.A., en el Edificio Trade Building, ubicado en las calles Joaquín José Orrantía González S/N y Leopoldo Benítez Vinuesa, piso C, oficina 712.

Accionista	Capital	Número de acciones	Porcentaje de acciones
SanLucar Factory S.L. representado por Pablo Ortiz García	USD 2.540.000,00	2.540.000	85,67%
SanLucar Fruit S.L. representado por Pablo Ortiz García	USD 425.000,00	425.000	14,33%
Total	USD 2.965.000,00	2.965.000,00	100%



Los presentes representan el 100% del capital pagado, y aceptan constituirse en Junta General, Extraordinaria y Universal, para tratar el siguiente orden del día.

1. Conocer y resolver acerca del aumento de capital de la Compañía.
2. Conocer y resolver acerca de la reforma del estatuto social de la Compañía.

Por decisión unánime de los accionistas, actúa Pablo Ortiz Garcia como Presidente ad-hoc de la Junta, y Ricardo Dávalos González como Secretario ad-hoc de la sesión.

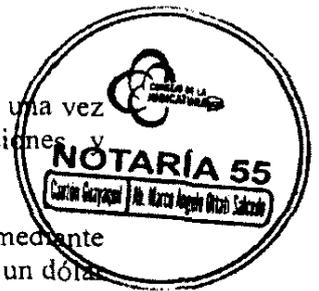
El Presidente ad-hoc toma la palabra y pide que se trate el primer punto del orden del día, esto es, conocer y resolver acerca del aumento de capital de la Compañía. Expone a los asistentes que, según lo refleja la contabilidad de Compañía, existen aportes para futuras capitalizaciones del accionista SanLucar Fruit, S.L. por un valor total de setecientos quince mil dólares de los Estados Unidos de América (USD 715.000,00). Indica, además, que el nombrado accionista ha manifestado su voluntad de capitalizar dichos aportes, por lo que propone a los asistentes que se apruebe un aumento de capital por la suma de setecientos quince mil dólares de los Estados Unidos de América (USD 715.000,00), y que dicho aumento se produzca en numerario mediante la capitalización de los aportes del accionista SanLucar Fruit, S.L. conforme el cuadro que consta más adelante. Lo propuesto es aceptado unánimemente por los presentes y, en consecuencia, el nuevo capital suscrito de la Compañía es de tres millones seiscientos ochenta mil dólares de los Estados Unidos de América (USD 3'680.000,00) y su nuevo capital autorizado es la suma de siete millones trescientos sesenta mil dólares de los Estados Unidos de América (USD 7'360.000,00).

El accionista SanLucar Factory, S.L. manifiesta su voluntad expresa de no participar en este aumento de capital y renuncia, consecuentemente, a su derecho preferente para participar en proporción a su porcentaje accionario actual.

A

A

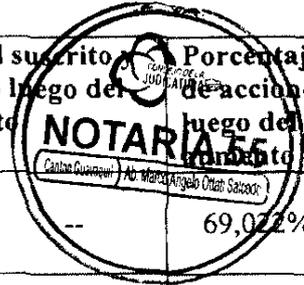
El Presidente ad-hoc, en vista de lo manifestado por los accionistas, indica que una vez perfeccionado este aumento, se deberán realizar las respectivas anotaciones y movimientos en los libros contables de la Compañía que así lo reflejen.



Así mismo, el Presidente ad-hoc manifiesta que el aumento se lo va a realizar mediante la emisión de 715.000 nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América (USD1.00) cada una, que serán suscritas por el accionista SanLucar Fruit, S.L. conforme al cuadro que consta más adelante.

El aumento se lo realiza conforme el siguiente cuadro.

Accionista	Capital suscrito y pagado actual	Porcentaje de acciones actual	Aumento en numerario por capitalización de aportes	Capital suscrito y pagado luego del aumento	Porcentaje de acciones luego del aumento
SanLucar Factory S.L.	USD 2.540.000,00	85,67%	--	--	69,022%
SanLucar Fruit S.L.	USD 425.000,00	14,33%	USD 715.000,00	USD 1.140.000,00	30,978%
Total	USD 2.965.000,00	100%	USD 715.000,00	USD 3.680.000,00	100%



Resuelto el primer punto, el Presidente ad-hoc pide que se pase a tratar el segundo punto del orden del día, esto es, conocer y resolver acerca de la reforma de estatuto social de la Compañía. Propone que se reforme el artículo sexto del estatuto social de la Compañía, y que se los remplace por el siguiente:

“SEXTA: CAPITAL AUTORIZADO Y SUSCRITO. - El capital autorizado de la Compañía es de SIETE MILLONES TRECIENTOS SESENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. El capital suscrito es de TRES MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en igual número de acciones ordinarias nominativas, de un valor nominal de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. Las acciones estarán numeradas del cero cero uno a la tres millones seiscientos ochenta mil inclusive. Los Títulos serán suscritos por el Presidente o Gerente General de la Compañía. Cada acción de un dólar de los Estados Unidos de América es indivisible y dará derecho a un voto en las decisiones de la Junta General en proporción a su valor pagado”.

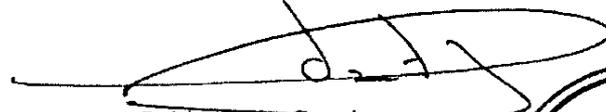
Los accionistas aceptan por unanimidad la propuesta hecha por el Presidente ad-hoc, y en tal virtud, se reforma el artículo sexto del estatuto social, que ahora dirá lo expresado anteriormente. Adicionalmente, los accionistas autorizan al Gerente General de la Compañía para que otorgue la escritura pública y realice todas las gestiones que sean necesarias para perfeccionar las resoluciones adoptadas.

Sin más que tratar, se suspende la sesión y se concede un receso para la redacción del Acta.

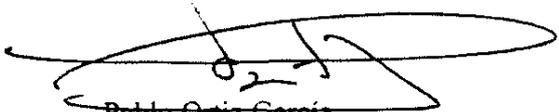
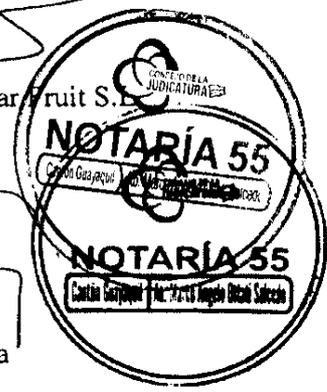
Se reinstala la reunión, y se da lectura al acta, la cual es aprobada por unanimidad. Se levanta la sesión siendo las 17:00.



Pablo Ortiz García
en representación de Sanlucar Factory S.L
Accionista



Pablo Ortiz García
en representación de Sanlucar
Accionista



Pablo Ortiz García
Presidente ad-hoc de la Junta



Ricardo Dávalos González
Secretario ad-hoc de la Junta

A

A

QUILZIOLLI S.A.

Guayaquil, 25 de Junio del 2015

Señor
Leonel Guillermo González Calderón
Ciudad.



De mi consideración:

Por la presente me es grato comunicarle que en la sesión de la Junta General Extraordinaria y Universal de los accionistas de la compañía anónima denominada **QUILZIOLLI S.A.** celebrada el día de hoy en esta ciudad de Guayaquil, se tuvo el acierto de elegirle a usted como **PRESIDENTE** de la compañía por un periodo estatutario de cinco años.-



En el desempeño de su cargo a usted le corresponderá ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía individual o conjunta conforme lo determina el artículo décimo del estatuto social de la compañía.-

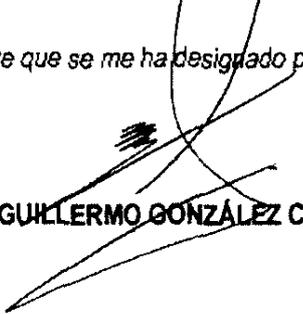
El estatuto social de la compañía consta en la Escritura Pública de su constitución, la cual se otorgó ante el señor Doctor Piero Aycart Vincenzini, Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, el 22 de Noviembre del 2012, e inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Milagro el 18 de Diciembre del 2012.-

Posteriormente mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, Dr. Piero G. Aycart Vincenzini, el 23 de octubre del 2013 la compañía procedió a cambiar su domicilio del cantón Milagro al cantón Santa Elena, provincia del Guayas, documento que se inscribiera en el Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Santa Elena el 20 de junio del 2014.-

Cordialmente,


DARÍO JAVIER DÍAZ BARZOLA
SECRETARIO DE LA JUNTA

Razón: Acepto el cargo de Presidente que se me ha designado por el presente instrumento. Guayaquil, 25 de junio del 2015.-


LEONEL GUILLERMO GONZÁLEZ CALDERÓN

Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Santa Elena

Calle Guayaquil y 24 de Mayo Esq. - Telf. 2943446

Número de Repertorio:

2015- 1792

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN SANTA ELENA, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Tres de Julio de Dos Mil Quince queda inscrito el acto o contrato NOMBRAMIENTO en el Registro de MERCANTIL de tomo 3 de fojas 1258 a 1262 con el número de inscripción 154 celebrado entre: ((QUILZIOLLI S.A. en calidad de COMPAÑÍA)); en la calidad de Representante(s) Legal(es): ((GONZALEZ CALDERON LEONEL GUILLERMO con el cargo PRESIDENTE))



REGISTRO DE LA
PROPIEDAD Y MERCANTIL Santa Elena
Dr. Aristides Jorge Cruz Silvestre
Registrador de la Propiedad .

A



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

SRI
Trabaja bien al país!

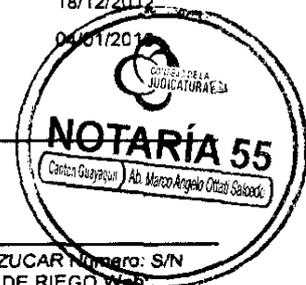
NUMERO RUC: 0992793082001
RAZON SOCIAL: QUILZIOLLI S.A.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: GONZALEZ CALDERON LEONEL GUILLERMO
CONTADOR: PEREZ IBARRA SANDRA PATRICIA



FEC. INICIO ACTIVIDADES: 11/01/2013 **FEC. CONSTITUCION:** 18/12/2012
FEC. INSCRIPCION: 12/01/2013 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 04/01/2016

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE FRUTAS



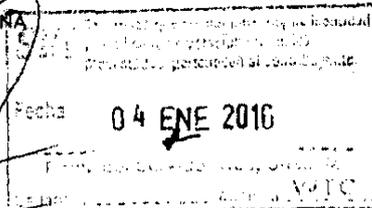
DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: SANTA ELENA Cantón: SANTA ELENA Parroquia: SANTA ELENA Barrio: COMUNA EL AZUCAR Número: S/N
 Carretero: VIA GUAYAQUIL - SALINAS Kilómetro: 98 Referencia ubicación: A ORILLAS DEL CANAL DE RIEGO Web:
 WWW.SANLUCAR.COM Telefono Trabajo: 046034261 Celular: 0982839077 Email: sandra.perez@sanlucar.com
DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 002 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCION: ZONA 51 SANTA ELENA **CERRADOS:** 1



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se derivan (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: MAMT150507 **Lugar de emisión:** GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO **Fecha y hora:** 04/01/2016 13:42:53



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992793082001
RAZON SOCIAL: QUILZIOLLI S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 002	ESTADO ABIERTO MATRIZ	FEC. INICIO ACT. 02/09/2013
NOMBRE COMERCIAL: QUILZIOLLI S.A.		FEC. CIERRE:
		FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE CULTIVO DE FRUTAS TROPICALES
ACTIVIDADES DE CULTIVO DE PRODUCTOS AGRICOLAS
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE FRUTAS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: SANTA ELENA Cantón: SANTA ELENA Parroquia: SANTA ELENA Barrio: COMUNA EL AZUCAR Número: S/N
Referencia: A ORILLAS DEL CANAL DE RIEGO Carretero: VIA GUAYAQUIL - SALINAS Kilómetro: 98 Web:
WWW.SANLUCAR.COM Telefono Trabajo: 046034261 Celular: 0982839077 Email: sandra.perez@sanlucar.com

No. ESTABLECIMIENTO: 001	ESTADO CERRADO LOCAL COMERCIAL	FEC. INICIO ACT. 18/12/2012
NOMBRE COMERCIAL:		FEC. CIERRE: 08/08/2014
		FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE CULTIVO DE FRUTAS TROPICALES
ACTIVIDADES DE CULTIVO DE PRODUCTOS AGRICOLAS
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE FRUTAS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: MILAGRO Parroquia: MILAGRO Calle: AV. SEMINARIO Número: 1317 Referencia: A UNA CUADRA
DE LA IGLESIA AGUA SANTA Manzana: 15 Supermanzana: SOLAR 11 Celular: 0992170464 Telefono Trabajo: 046034261 Email:
dano.diaz@sanlucar.com Web: WWW.SANLUCAR.COM

A9. MARCO ANGELO OTTATI SALCEDO NOTARIO 55 DEL CANTON GUAYAQUIL
DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 510 DEL ART. 18
DE LA LEY NOTARIAL VIGENTE DOY FE DE LA FOTOCOPIA PRECEDENTE
COMPUESTA DE 3 FOJAS ESTANDO EL DOCUMENTO QUE ME FUE EXHIBIDO
GUAYAQUIL, 04 DE ENE. 2016

NOTARIA 55
Cantón Guayaquil | Ab. Marco Angelo Ottati Salcedo

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

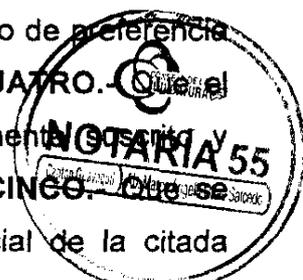
*Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se
deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).*

Usuario: MAMT150507 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 04/01/2016 13:42:53

Ab. Marco Angelo Ottati Salcedo
Notario 55-Guayaquil



1 millones seiscientos ochenta mil dólares de los Estados
2 América. **TRES.DOS.-** Del referido aumento de capital se lo paga
3 íntegramente en numerario, de la cuenta capitalización de aportes del
4 accionista Sanlucar Fruit S.L. **TRES.TRES.-** Que el accionista Sanlucar
5 Factory S.L. ha renunciado expresamente a su derecho de preferencia
6 a suscribir el presente aumento de capital. **TRES.CUATRO.-** Que el
7 aumento de capital indicado se encuentra íntegramente suscrito y
8 pagado por el accionista Sanlucar Fruit S.L. **TRES.CINCO.-** Que se
9 procede a reformar el artículo seis del estatuto social de la citada
10 Compañía, conforme se desprende del Acta de Junta General
11 Extraordinaria y Universal de Accionistas de veintitrés de noviembre de
12 dos mil dieciséis. **TRES.SEIS.-** Que para dar cumplimiento a lo
13 dispuesto por la Junta General de Accionistas el veintitrés de
14 noviembre de dos mil dieciséis, se adjunta como documento a la
15 presente escritura pública el Acta de la sesión indicada. **CUARTA.-**
16 **DECLARACIÓN JURAMENTADA.-** En mi calidad de representante
17 legal de la compañía, declaro bajo juramento que el capital suscrito en
18 este aumento está correctamente integrado y que los datos y
19 documentos que constan en el acta y expediente de la Junta General
20 Extraordinaria y Universal de Accionistas, los libros contables y
21 sociales de la compañía, son reales. Además, declaro que la compañía
22 no tiene obligaciones pendientes con el Instituto Ecuatoriano de
23 Seguridad Social, ni con el Estado ecuatoriano.- Agregue y anteponga
24 usted, señor Notario, todo lo que fuera necesario para la plena validez
25 y eficacia de este Contrato y el instrumento público que lo contiene.
26 Firma) Abogada Guadalupe Khamashta Barcelona.- Registro cero
27 nueve- dos mil dieciseis – setenta y seis del Foro de Abogados.-
28 **HASTA AQUÍ LA MINUTA ES COPIA.-** Quedan agregados a mi



1 registro, formando parte integrante de la presente escritura pública,
2 todos los documentos habilitantes que se han considerado pertinentes
3 para dar la solemnidad que requiere el presente instrumento público.
4 Los otorgantes se identifican con el certificado obtenido del Sistema
5 Nacional de Identificación Ciudadana que han autorizado, en
6 acatamiento a la resolución número cero setenta y ocho quien dos mil
7 dieciséis (078-2016), del Consejo de la Judicatura.- Leída que les fue
8 la presente escritura de principio a fin y en alta voz, por mí el Notario a
9 los intervinientes, éstos la aprobaron en todas y cada una de sus
10 partes, se afirmaron, ratificaron, y firman en unidad de acto y conmigo,
11 el Notario, de todo lo cual DOY FE.-

12 p. QUILZIOLLI S.A.
13 RUC #:099279308001

14
15
16 f) LEONEL GUILLERMO GONZÁLEZ CALDERÓN
17 Ps. #: P05999368

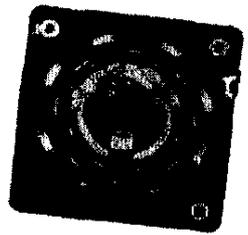
18
19
20
21 AB. MARCO ANGELO OTTATI SALCEDO
22 NOTARIO 55-GUAYAQUIL



23
24 Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero
25 este TENER TESTIMONIO que
rubrico, firmo y sello en esta ciudad de
Guayaquil el:

09 DIC 2016

.....
NOTARÍA 55
Cantón Guayaquil | Ab. Marco Angelo Ottati Salcedo



Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Santa Elena

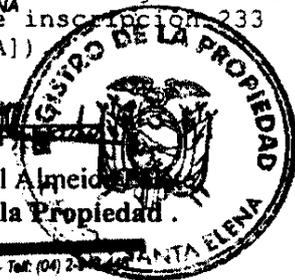
Calle Guayaquil y 24 de Mayo Esq. - Telf. 2943446

Número de Repertorio: 2016- 3027

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN SANTA ELENA, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):
1.- Con fecha Veinte de Diciembre de 2016, queda inscrito el acto o contrato AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD MERCANTIL de tomo 4 de fojas 1694 a 1698 y número de inscripción 233 celebrado entre: ([QUILZIOILLI S.A. en calidad de COMPAÑIA])



Isabel Almeida
Registrador de la Propiedad

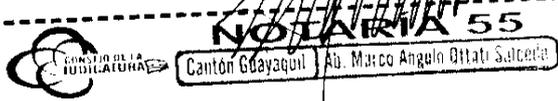


Dirección: Calle Olmedo entre Guayaquil y 24 de Mayo esquina - Telf: (04) 2-943-446



AB. MARCO ANGELO OTTATI SALCEDO NOTARIA 55
DE CONFORMIDAD CON EL NUMERO 50 DE LA LEY NOTARIAL VIGENTE DOY FE, QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO
COMPUESTA DE 10 FOJA, ES IGUAL AL ORIGINAL QUE SE ENCUENTRA EN
GUAYAQUIL,.....

27 DIC 2016



DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

03 ENE 2017

RECIBIDO

Nº: *12-02* Firma: *GEVES*

ESPACIO
EN
BLANCO



Factura: 001-002-000017429



20160901055P04197

NOTARIO(A) MARCO ANGELO OTTATI SALCEDO
NOTARÍA QUINCUAGESIMA QUINTA DEL CANTON GUAYAQUIL
EXTRACTO



Escritura N°:		20160901055P04197					
ACTO O CONTRATO:							
AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		9 DE DICIEMBRE DEL 2016, (17:49)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	GONZALEZ CALDERON LEONEL GUILLERMO	REPRESENTANDO A	PASAPORTE	P05999368	CHILENA	PRESIDENTE	QUILZIOLLI S.A.
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			TARQUI		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		715000.00					

NOTARIO(A) MARCO ANGELO OTTATI SALCEDO
NOTARÍA QUINCUAGESIMA QUINTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL





Factura: 001-002-000018298



20160901055D10140

DOCUMENTO EXHIBIDOS N° 20160901055D10140

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que el(los) documento(s) que antecede(n) es(son) **igual(es) al(los) documento(s) que me fue(ron) exhibido(s)** AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO en 10 foja(s) útil(es). Una vez practicada la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 10 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Diligencias. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

GUAYAQUIL, a 27 DE DICIEMBRE DEL 2016, (16:49).

NOTARIO(A) MARCO ANGELO OTTAI SALCEDO
NOTARÍA QUINCUAGESIMA QUINTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Godinon

**Superintendencia de Compañías
Guayaquil**

Visitenos en: www.supercias.gob.ec

Fecha:

28/DEC/2016 16:50:55 Usu: alejandrog



Remitente: No. Trámite: **41292** - **0**
GUADALUPE KHAMASHTA BARCIONA

Expediente: **166718**

RUC:

Razón social:

QUILZIOLLI S.A.

SubTipo tramite:

COMUNICACIONES

Asunto:

REMITE ESCRITURA DE CONSTITUCION,
FORMULARIO Y NOMBRAMIENTO

Revise el estado de su tramite por INTERNET **126**
Digitando No. de trámite, año y verificador =